



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 7.807.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Resolución Exenta N° 447 de fecha 12 de noviembre de 2020 que modifica el Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Nueva Esperanza" incorporando Fase II; Resolución Exenta N° 801 de fecha 01 de Diciembre de 2022 que modifica el Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Nueva Esperanza" incorporando Fase III; Resolución Exenta N° 226 de fecha 09 de Mayo de 2022 que aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Alianza Santa Catalina I"; Resolución Exenta N° 362 de fecha 01 de Julio de 2022 que aprueba el Convenio de Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Alianza Santa Catalina I"; Certificado de Acuerdo N° 152/2021 tomado en la 26ª sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio que aprueba la modificación del Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Katherine Arce" con el voto unánime de todos sus integrantes; Certificado de Acuerdo N° 90/2022 tomado en la 18ª sesión ordinaria de fecha 17 de Junio de 2022 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Santa Catalina I" con el voto unánime de todos sus integrantes; Certificado de Acuerdo N° 152/2022 tomado en la 25ª sesión ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio que aprueba el Convenio de Transferencia Programa Recuperación de Barrios "Nueva Esperanza" (Fase II) con la abstención de los Concejales que indica; Certificado de Acuerdo N° 242/2022 tomado en la 33ª sesión ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio que aprueba el convenio de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios "Nueva Esperanza", con el voto unánime de todos sus integrantes; Certificado de Acuerdo N° 269/2022 tomado en la 36ª sesión ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio que aprueba la operación y mantención municipal para el proyecto construcción plazoleta Barrio Santa Catalina; y, Memorándum N° 1.587 de fecha 29 de Diciembre de 2022 de Administración Municipal con Visto Bueno del Sr. Alcalde que solicita decretar la contratación de personas para la ejecución de dichos convenios:

**DECRETO:**

1.- Regularícese y apruébese los convenios suscritos entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá** para la ejecución del **Programa de Recuperación de Barrios**, al tenor de lo siguiente:

- a. Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Katherine Arce - Santa Rosa", Fase II.
- b. Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Nueva Esperanza", Fase II.
- c. Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Nueva Esperanza", Fase III.
- d. Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Santa Catalina I", Fase I
- e. Convenio de Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios para el Barrio "Santa Catalina I".

2.- Desígnese como Unidad Técnica de los convenios indicados en el numeral precedente a la Secretaría Comunal de Planificación de esta Casa Edilicia.

3.- Apruébense las contrataciones a base de honorarios, suscritas el **30 de Diciembre de 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 10.481.059-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, las personas que se indican a continuación, para que presten sus servicios en el **Programa Recuperación de Barrios**, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aun antes de la tramitación de presente decreto y en las condiciones que, a continuación se indican:

Barrio	Detalle	Nombre Completo	Rut	Función	Profesión	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Líquida	Cuenta a Imputar	Período
Nueva Esperanza	Convenio de Implementación Fase 2 y Fase 3	Roberto Wilfredo Estay Sánchez	11.815.992-6	Coordinador Programa	Ing. Control Gestión	\$2.298.851	\$2.000.000	114.05.02.002.001	01-01-2023 a 31-05-2023
		Emanuel José Busto Fuentes	17.095.706-7	Encargado Urbano	Ingeniero Constructor	\$1.954.023	\$1.700.000	114.05.02.002.001	01-01-2023 a 31-05-2023
		Dahiana Carolina Romero Campos	19.179.565-2	Encargada Social	Trabajadora Social	\$1.149.425	\$1.000.000	114.05.02.002.001	01-01-2023 a 31-05-2023
Katherine Arce-Santa Rosa	Convenio de Implementación Fase 2	José Miguel Astudillo Butrón	13.215.417-1	Encargado Urbano	Arquitecto	\$1.954.023	\$1.700.000	114.05.02.002.026	01-01-2023 a 31-10-2023
		Bárbara Andrea Navarro Zamora	19.435.666-8	Encargada Social	Trabajadora Social	\$1.379.310	\$1.200.000	114.05.02.002.026	01-01-2023 a 31-10-2023
		Williams Alejandro Opazo Estay	16.593.138-6	Apoyo Urbano	TNS en Construcción	\$1.149.425	\$1.000.000	114.05.02.002.026	01-01-2023 a 31-10-2023
Alianza-Santa Catalina 1	Convenio de Implementación Fase 1	Cristian Antonio Alfaro Silva	10.957.855-K	Encargado Urbano	Arquitecto	\$1.954.023	\$1.700.000	114.05.02.002.045	01-01-2023 a 30-04-2023
		Mario Felipe Morales Giacaman	18.141.848-6	Encargada Social	Sociólogo	\$1.724.138	\$1.500.000	114.05.02.002.045	01-01-2023 a 30-04-2023
Estudio Básico Alianza-Santa Catalina 1	Convenio Ejecución y Transferencia a Estudio Básico	Matías André Monsalve Alfaro	16.742.062-1	Coordinador Social	Sociólogo	\$1.379.310	\$1.200.000	114.05.02.002.046	01-01-2023 a 31-07-2023
		Juan Felipe Alfaro García	17.430.927-2	Coordinador Urbano	Arquitecto	\$1.954.023	\$1.700.000	114.05.02.002.046	01-01-2023 a 31-07-2023

4.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan, sin perjuicio de los controles que competan a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos a la respectiva cuenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac